



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

RECERTIFICACIÓN MÉDICA

RESPONSABILIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL



Trámite gratuito

SISTCERE a tu servicio...

Gestión 2022 - 2023

REQUISITOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

- ❖ **Expediente virtual:** El colegiado enviará sus documentos escaneados en formato PDF en un solo archivo (no mayor a 5mb) a través de la página web del CMP: (www.cmp.org.pe/sistcere-2/)

Los documentos obligatorios a presentar en el expediente son:

- **Solicitud de Recertificación** (según formato en página web) dirigida a Decanato Nacional o Decanato del Consejo Regional, consignando el correo electrónico actualizado.
- **Currículum vitae** con datos de los cinco años anteriores a la fecha de presentación.
- **Copia simple de certificados de los cursos** de capacitación a los que haya asistido, con una antigüedad máxima de los últimos 05 años. Los documentos que sobrepasen este tiempo (en meses y días) no serán considerados y serán retirados del expediente sin lugar a reclamo.
- **Constancia del ejercicio profesional** (trabajo) de la(s) entidad(es) donde labora, de los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.
- **Constancia de habilidad actualizada** (solicitado a su consejo o descargado de la página web del CMP).

El expediente presentado debe alcanzar mínimo veinte (20) puntos para lograr la recertificación.
Verificar y validar los documentos de acuerdo a la tabla de calificación adjunta

Opcionalmente para alcanzar el puntaje mínimo requerido podrá presentar:

- Copia simple de grados académicos Maestría y Doctorado (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de Diplomados realizados en Universidades - No convenios - (con una antigüedad máxima de 10 años y no menor de 24 créditos).
- Constancia de docente, de la institución universitaria donde la ejerce.
- Constancia de pasantías clínicas realizadas.
- Afiliación a instituciones médicas científicas.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas y trabajos de investigación (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

En la modalidad del expediente virtual, el médico podrá verificar el estado de su trámite a través de la web del CMP, en la ventana de registro del expediente mismo.

“La recertificación se debe realizar de manera obligatoria cada cinco (05) años de acuerdo al reglamento del CMP”

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

I. Labor Asistencial o administrativa como Médico General o Especialista, según corresponda 0,5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (Para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos)		(Máximo 5,0 puntos)
Entidad prestadora: Constancia de trabajo de RRHH		0,5 puntos por cada 6 meses
Trabajo asistencial independiente: Declaración jurada		
Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.		
II. Participaciones en Actividades Científicas (Últimos 05 años) *		(Máximo 17,0 puntos)
Organizador, moderador o Coordinador de eventos científicos		1,0 punto
Panelista o Ponente de actividad académico-científica		1,0 punto
Conferencista en Congreso en el Perú		2,0 puntos
Conferencias en Congreso en el extranjero		4,0 puntos
Asistente a congresos médicos en el Perú		8 horas = 1,0 punto
Asistente a congresos médicos en el extranjero		8 horas = 2,0 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)		8 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas)		6 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas)		1 día = 1,0 punto
Asistente a cursos virtuales con evaluación		12 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos sin evaluación		50% del puntaje que obtiene el curso con evaluación aprobatoria
(*) Rige para las actividades científicas con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / Se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico y el 50% del puntaje a cursos sin Resolución del SISTCERE. Más de un documento de reconocimiento de puntaje del mismo evento con diferente condición de participación, sólo se reconocerá el que le brinde mayor puntaje.		
Pasantías, capacitación en servicio		(Máximo 5,0 puntos)
De 01 a 03 meses		2,0 puntos
De más de 03 a 06 meses		4,0 puntos
De más de 06 meses		5,0 puntos
Los ítems III y IV (puntaje máximo de 10 puntos en cada rubro)		
III. Diplomatura ** (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos)		(Máximo 10,0 puntos)
No se aceptan convenios con terceros.		
Diplomado presencial		3,0 puntos
Diplomado virtual		2,0 puntos
(**) Los diplomados sin número de Resolución del SISTCERE obtendrán el 50% del puntaje		
IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad)		(Máximo 10,0 puntos)
Doctorado con título.		5,0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.		2,5 puntos
Maestría con título.		3,0 puntos
Maestría con constancia de egresado.		1,5 puntos.
V. Investigaciones y Publicaciones *** (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indexada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indexada	50 % del puntaje
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indexada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indexada	50 % del puntaje
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		1,0 punto
(***) indexadas a las bases de datos: SCOPUS, Web of science, Wiley, IEEE, Xplore, Mathematicall,Reviews, Medline, SPIE digital library, McGraw-Hill, Springer, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex		

VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
Docencia Universitaria	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria		0,5 puntos por semestre

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP	(Máximo 5,0 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	1,0 punto
IMC internacional	1,0 punto

VIII. Otros	(Máximo 5,0 puntos)
Miembros de comités o programas Nacionales del Colegio Médico del Perú ad honorem	1,0 punto por año

Para la recertificación de Médicos Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con actividades relacionadas a su especialidad. (10,0 puntos de los rubros I a VII).

El resultado de la evaluación de su solicitud se dará en 7 días hábiles como máximo.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y 14:30 a 17:30 horas

 986 033 128

 recertificacionmedica@cmp.org.pe

 recertificacion@cmp.org.pe

<https://www.cmp.org.pe/sistcere-2/>

Dr. José Raúl Urquiza Aréstegui
Decano Nacional CMP

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas
Secretaria del Interior CMP

Dra. Iraida Natalia Pérez Piñas
Directora Ejecutiva SISTCERE/CMP